

# 

Cl2022305110 04-10-2022 16:36:47 Radicador: JUAN DAVID CALLE TOBON

# MEMORANDO 1400

FECHA: Medellín, 04 de octubre de 2022

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE: JUAN DAVID CALLE TOBON DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe ejecutivo de la auditoría legal accesibilidad web, vigencia 2022.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, la Resolución 1519 de 2020 con su anexo técnico No 1 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 09 de diciembre de 2021 y modificado y aprobado en sesión extraordinaria del 08 de julio de 2022, me permito hacer entrega del informe ejecutivo correspondiente a la auditoría que se practicó por parte de la Dirección de Control Interno de la Institución al cumplimiento de las directrices de la accesibilidad web.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

NIT: 890980134-1











Código:GD-FR-001 Versión:14 Fecha:27-07-2022





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON DIRECTOR(A) OPERATIVO

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

an Pol Collet

Anexos: (14)folios









Código:GD-FR-001 Versión:14 Fecha:27-07-2022





#### CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020 Página: 1 de 1

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA								
Unidad auditada	Accesibilidad web							
Alcance de la auditoría	La labor de verificación se llevó a cabo, identificando en la página web institucional el cumplimiento de las disposiciones legales, vigencia 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 001519 de 24 de agosto de 2020, específicamente las directrices del anexo técnico No. 1 Accesibilidad Web, vigencia 2022.							
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de las directrices señaladas en la Resolución No 001519 de 24 de agosto de 2020, específicamente las directrices del anexo técnico No. 1 Accesibilidad Web, vigencia 2022.							
Criterios de auditoría	<ul> <li>Ley 87 de 1993.</li> <li>Ley 1712 de 2014.</li> <li>Resolución No 001519 de 24 de agosto de 2022.</li> <li>Anexo técnico No. 1 Accesibilidad Web.</li> </ul>							
Tipo de auditoría	Legal	Х	Basada en	riesgos				
Riesgos evaluados	Riesgo  Cumplimiento  Riesgo de imagen o reputacional	Se materializó	No se materializó X X	Potencial				
	RESULTADOS DE	I A ALIDITODÍA						

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA** 

La Resolución MinTIC 1519 del 2020 de accesibilidad web, Anexo No. 1, consagra las directrices, y, además:

"define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web..."

El sitio web de la Institución se observa un botón de "Accesibilidad" mismo despliega un menú que permite:



🛮 y al ubicarse en e

 $^1\ https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-178655\_Directrices\_Accesibilidad\_web.pdf$ 



#### CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020 Página: 2 de 1

- Aumentar texto
- Disminuir texto
- Escala de grises
- Alto contraste
- Contraste negativo
- Fondo claro
- Subrayar links
- Restablecer

En cuanto la aplicabilidad de la mencionada Resolución en la página web de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se realizó una validación del cumplimiento.

#### **HALLAZGOS**

# 1. Eficiencias en cumplimiento a las disposiciones legales.

Se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo No. 1 de la Resolución 1519 de 2020 tal como se muestra en la siguiente tabla:



CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020 Página: 3 de 1

Resolución 1519 de 2020		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN		
Ítem	Ítem		SI NO N				
1. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	CC1. Alternativa texto para elementos no textuales. Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir."	х			La página web de la Institución utiliza:  Imágenes que expresan lo que mencionan los textos.  Fotos se utilizan de manera ilustrativa para dar un ambiente visual a los comunicados que se están compartiendo.  Videos alojados que tienen subtítulos y las animaciones son explicadas con textos alternativos.  Enlace: <a href="https://www.colmayor.edu.co/">https://www.colmayor.edu.co/</a>		

	Resolución 1519 de 2020	CUN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS	SI	NO	N/A	
2. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	CC2. Complemento para videos o elementos multimedia.  La subtitulación, como regla general, corresponde a textos por lo general en la lengua original del idioma del multimedia, reflejando todos los eventos sonoros que se producen en el audio de la película. En todo caso, los subtítulos deben incluirse principalmente en español. En caso de que se establezcan contenidos en lengua de señas debe aplicarse la LSC, Lengua de Señas Colombiana."  CC3. Guion para solo video y solo audio. Los elementos de información que fuesen solo video o solo audio deberán llevar, como alternativa, el texto del guion que los originó. Con ello podrá ser entendible la información por parte de muchos usuarios que no acceden al sonido o video."	x			La Institución cuenta con la presencia de personal para la traducción al lenguaje de señas en la rendición de cuentas y de los programas académicos que tiene la universidad.  Enlace: <a href="https://www.colmayor.edu.co/institucional/micolmayor/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-vigencia-2021/">https://www.colmayor.edu.co/institucional/micolmayor/rendicion-de-cuentas-vigencia-2021/</a> Los demás videos se acompañan de subtítulos desde YouTube.



# CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020 Página: 4 de 1

Resolución 1519 de 2020		CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS	SI	NO	N/A	
3. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	CC4. Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados.  Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario Debe verificarse que los distintos contenidos puedan aumentarse de tamaño hasta un 200% mediante el navegador u otra herramienta, sin que ellos se deformen o monten, ni generen desplazamiento horizontal en el navegador. De esta manera los textos pueden ser visibles de forma adecuada por cualquier usuario  CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes. El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa. Ello garantiza contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos.	x			El texto utilizado en la página web institucional tiene un tamaño adecuado, pudiendo ser visualizado sin mayor esfuerzo. Así mismo, permite aumentar su tamaño sin presentarse ninguna deformación, conservando la arquitectura de la página web. Además, es posible modificar el contraste facilitando su visualización. Estas opciones se encuentran en el botón de accesibilidad. Enlace:  https://www.colmayor.edu.co/



# CI-FR-029

Versión: 001

Fecha: 27-01-2020

Página: 5 de 1

	Resolución 1519 de 2020	CUI	MPLIMIENT	0	OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS	SI	NO	N/A	
c. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado sien utilizado y comprensible sin ener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces vinculos/botones), y con la cosibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	CC7. Identificación coherente. Se hace indispensable que las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual.  CC8. Todo documento y página organizado en secciones.  Todo sitio y toda página web debe contar con estructura que cubra todos los contenidos y además ser perceptible por usuarios con distintas condiciones.  CC9. Contenedores como tablas y listas usados correctamente.  Contenedores de información como listas y tablas permiten agrupar adecuadamente la información y relacionarla adecuadamente.  CC10. Permitir saltar bloques que se repiten.  Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua como si se tratara de un texto en una sola columna  CC11. Lenguaje de marcado bien utilizado.  debe utilizarse la apertura y el cierre de cada marca; los inicios y fin de cada elemento deben ser adecuados y no traslaparse si ello no fuera requerido.  CC12. Permitir encontrar las páginas por múltiples vías.  Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador.  CC13. Navegación coherente.  Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.  CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo  Los contenidos de una página, así como las secciones que hacen parte de ella, deben aparecer en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.	X			El contenido de programación y la plataforma de WordPress que utiliza tiene accesibilidad, SEO y pluggins que permiten u arquitectura del sitio web lineal y con legibilidad y lectura aceptat para sitios web. Incluyendo además el respectivo botón de buscade el cual funciona de manera adecuad Enlace: <a href="https://www.colmayor.edu.co/">https://www.colmayor.edu.co/</a>



# CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020

Página: 6 de 1

	Resolución 1519 de 2020	CUM	PLIMIEI	OTV	OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS	SI NO N/A			
5. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canal sensoriales (p. ej. Campos con asteri obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?		х			Los formularios o casillas de información contenidos en la web cuentan con las advertencias respectivas y avisos importantes para su correcto y oportuno diligenciamiento.  Enlace: <a href="http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/RegistroPQRS.public">http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/RegistroPQRS.public</a>

Resolución 1519 de 2020		CUMPLIMIENTO		IENTO	OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS		NO	N/A	
6. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	CC16. Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación.  Deben revisarse en los contenidos que, al navegarlos con la tecla Tabulador, se accedan en el orden correcto. En caso de no ser así, debe organizarse la forma de avanzar por estos elementos.  "¿CC17. Foco visible al navegar con tabulación. al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente.  CC32. Manejable por teclado. Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo."	x			Al navegar por la web con la tecla de tabulador se hace en orden y se resaltan debidamente las opciones.  Enlace: https://www.colmayor.edu.co/



CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020

Página: 7 de 1

Resolución 1519 de 2020		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS	SI NO	N/A	
7. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	CC19. Permitir control de eventos temporizados.  Una lectura que surge y al cabo de algunos segundos cambia a otra en forma automática en tiempos preestablecidos, requiere que se permita al usuario alargar o eliminar el control de tiempo, esto, dado que algunos usuarios podrían no alcanzar a leer o capturar los contenidos en este lapso."  CC20. Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo.  Los contenidos de los sitios que provoquen movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, deben poder pausarse o suspenderse, debido a que algunos usuarios no pueden concentrarse con este movimiento o efectos de cambio, para hacer lectura de otros contenidos simultáneos	x		En la web se cuenta con el banner principal que tiene movimiento y parpadeo de forma temporizada, el cual puede pausarse permitiendo la lectura adecuada. Enlace: https://www.colmayor.edu.co/

	Resolución 1519 de 2020		MPLIM	ENTO	OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS	SI	NO	N/A	
Ítem  8. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible	CC23. Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones.  Los títulos de las páginas deben ser claros e indicar la ubicación dentro del sitio web. La forma adecuada para asignar los títulos a las páginas es indicando el nombre de la página actual y separado por un guion, el nombre del sitio o portal.  CC24. Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario.  Los nombres de los campos de formulario deben ser totalmente claros en lo que solicitan.  CC25. Utilice instrucciones expresas y claras.  Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras.		NO	N/A	El lenguaje para los títulos, secciones y enlaces de la página institucional transmite de forma clara y efectiva la información. Además, los formularios tienen señalados mensajes de error o contenido no diligenciado. Enlace: <a href="https://www.colmayor.edu.co/">https://www.colmayor.edu.co/</a>
	CC26. Enlaces adecuados.  Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará.  CC27. Idioma.  Cada página de un sitio web debe indicar el idioma en el que está conformada. Ello se informa en los metadatos, en los que se referencia esta característica.  CC28. Manejo del error.  Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible				



#### CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020 Página: 8 de 1

e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible. El texto de error debe ubicarse en un sitio visible, fácilmente detectable para el usuario y con características de contraste y tamaño adecuado para distintos tipos de usuarios. Es importante que se brinden orientaciones que prevengan sobre la ocurrencia de errores si fuese posible. Ello los evita y ahorra tiempo a la hora de diligenciar información."

Resolución 1519 de 2020				LIMIENTO	OBSERVACIÓN
Ítem	CRITERIOS		NO		
9. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Anexo 1, Capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.  Donde comprenden las disposiciones para la creación de documentos en: -Documentos de procesador de textosDocumento de hoja de cálculo -Documentos PDF -Documentos y plantillas para presentaciones	X			Los documentos publicados a la luz de la Ley de Transparencia están en formatos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.), los cuales cumplen con los criterios de accesibilidad. Enlace: <a href="https://www.colmayor.edu.co/wpcontent/uploads/2021/04/Procedimiento-Instrumentos-Gestion-de-Informacion-Publica.pdf">https://www.colmayor.edu.co/wpcontent/uploads/2021/04/Procedimiento-Instrumentos-Gestion-de-Informacion-Publica.pdf</a>

Con lo antes expuesto, se permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes						
No. 1	Certificado emitido por la líder del proceso de Comunicación y Mercadeo, en el que					
	se acredita el cumplimiento de los siguientes criterios la ley 1519 del 2020 Anexo					
	técnico No 1 "Accesibilidad"					

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

#### INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

#### CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020 Página: 9 de 1

# 2. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

"La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración", así:

"Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad".

"Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control."

"Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control".

En el análisis realizado se identificó como punto de control en el proceso de Planeación Institucional en el mapa de riesgos de gestión lo siguiente:

Tipo de riesgo: Incumplimiento de los requisitos legales

**Descripción del Riesgo:** Posibilidad de impacto económico y reputacional por hallazgos y sanciones legales, disciplinarias y administrativas debido a incumplimiento de los requisitos legales.

**Control:** El equipo de Planeación Institucional realiza seguimiento al cumplimiento de los reportes de información de acuerdo con el cronograma de fechas establecidas.

#### Análisis y evaluación del control (atributos para el diseño del control)

Control		Características			Peso
Mapa de riesgos	Atributos de	Tipo	Preventivo	Χ	25%
de gestión	Eficiencia		Detectivo		0%
Riesgo: Incumplimiento			Correctivo		0%
de los requisitos		Implementación	Automático		0%
legales			Manual	Χ	15%
	*Atributos de Formalización  Frecuencia		Documentado	Χ	si
			Sin Documentar		-
			Continua	Χ	si
			Aleatoria		
	Evidencia		Con Registro	Χ	si
			Sin Registro		_
Total valoración	del control				40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de

Elaboró: Profesional Control Interno

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

#### INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

#### CI-FR-029

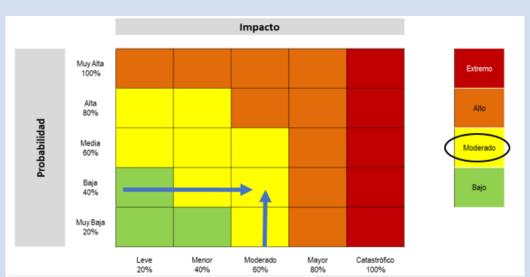
Versión: 001 | Fecha: 27-01-2020 | Página: 10 de 1

La evaluación realizada a este punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el "control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado"
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: "es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución".
- Está documentado: "el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso".
- Su frecuencia es continua: "el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo".
- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica: "Con registro: El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control".

La matriz de calor para este control es la siguiente:

Ilustración 1 Matriz de calor - nivel de severidad control Incumplimiento de los requisitos legales



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de

Elaboró: Profesional Control Interno

La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado como se detalla en la ilustración.



#### CI-FR-029

Versión: 001 Fecha: 27-01-2020 Página: 11 de 1

# **CONCLUSIONES**

La página web de la Institución presenta eficiencias en las pautas de accesibilidad digital brindando acceso autónomo, perceptible, operable y comprensible.

# **RECOMENDACIONES**

- Adicionar a la página web institucional un lector de textos con voz, el cual permita la lectura de los textos seleccionados.
- Activar en la página web institucional el reconocimiento de voz, para buscar en la página web y hacer dictados en el evento que se esté diligenciando un formulario.
- Todos los videos publicados en la página web de la Institución contar con subtítulos y audio descriptivo cuando aplique.

Nombre y Firma: Juan David Calle Tobón

Cargo: Director de Control Interno

Fecha: 03 de octubre de 2022

# **SOPORTE No.1**

Certificado emitido por la líder del proceso de Comunicación y Mercadeo, en el que acredita el cumplimiento "Accesibilidad".



#### ACCESIBILIDAD WEB

El sitio web de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es un sitio que contiene accesibilidad, usabilidad y oportunidad en su arquitectura web, la cual permite que los ciudadanos con alguna discapacidad pueda visitarla y ajustarla a sus necesidades desde el botón de "Accesibilidad", ubicado al costado derecho superior del home:



El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web Tiene además una estructura organizada, con identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.

La página web contiene imágenes que se acompañan de textos de cuerdo al contexto de la noticia, publicación o el micrositio que se diseñe. Adicionalmente, la mayoría de las imágenes son diseños propios y construidos por el equipo del proceso de comunicación y Mercadeo de la institución, y estos diseños, contienen textos que acompañan la imagen. Un ejemplo de esto, son las imágenes que se publican en la galería de artes que van acompañadas de texto descriptivo (<a href="https://www.colmayor.edu.co/bienestar/servicios/sala-de-arte/exposiciones/">https://www.colmayor.edu.co/bienestar/servicios/sala-de-arte/exposiciones/</a>).

Los videos y contenido audiovisual contienen subtítulos y lenguaje de señas. Estos se encuentran alojados en los sitios descriptivos de los programas académicos que tiene la institución (https://www.colmayor.edu.co/programas/).

Los textos de la web son visiblemente de 12 puntos. Las tipografías se pueden aumentar o disminuir de acuerdo a la necesidad de los usuarios que la visitan:



NIT: 890980134-1















En su accesibilidad web, también se permite la navegación de manera consecutiva al realizar su manejo con la tecla de tabulación, resaltándose aquello que se selecciona.

La web cuenta además con control de contenidos con movimiento y parpadeo, siendo así que, lo único que tiene movimientos consecutivos es el banner inicial del home de la web, el cual tiene cambios cada 5 segundos, siendo una frecuencia superior a tres veces por segundo (3 hertz).

JessikaGómetalago.

Yessika Gómez Palacio Líder de proceso de Comunicación y Mercadeo

NIT: 890980134-1











